

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/01/07 HORA: 0:29:40
10189780

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IPRE1F832B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACIÓN DOCTOR CHOCOLATE

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: SEPTIEMBRE 07 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-508338-37 DEL 2009/09/03
NOMBRE: FUNDACIÓN DOCTOR CHOCOLATE
NIT: 900309680-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 28 # 18 - 52 BARRIO SAN ALONSO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3165377244
TELEFONO2: 3166294467
EMAIL : fundaciondrchocolate@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 28 # 18 - 52 BARRIO SAN ALONSO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3165377244
TELEFONO2: 3166294467
EMAIL : fundaciondrchocolate@gmail.com

QUE POR ACTA No 001 DE FECHA 2009/08/30 DE LA ASAMBLEA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/09/03 BAJO EL No 34692 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

FUNDACIÓN DOCTOR CHOCOLATE

DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN DOCTOR CHOCOLATE

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL. "...LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETIVO PRINCIPAL BRINDAR ALEGRIA Y BUENOS MOMENTOS A NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS, TANTO ENFERMOS COMO SANOS, POR MEDIO DE LA TERAPIA DE LA RISA Y LA ALEGRIA EN EL MEDIO INTRA Y EXTRA HOSPITALARIO. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: A) SENSIBILIZACION INTRA Y EXTRA HOSPITALARIA HACIA LA IMPORTANCIA DE LA ALEGRIA PARA CONSTRUIR UN PAIS MEJOR. B) FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTRAFAMILIARES. C) RESCATAR LOS VALORES E INCENTIVAR DEBERES Y DERECHOS COMO CIUDADANOS. D) PROMOVER PROYECTOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE LOS FINES PARA LA CUAL FUE CREADA LA FUNDACION. E) PROMOVER CAMPAÑAS CON PROFESIONALES DE SALUD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD. F) PROMOCION Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ALTERNATIVOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE POLITICA PUBLICAS ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS PACIENTES. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. LA FUNDACION PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRA TAMBIEN: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, PATROCINIO, DONACIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F) CAPACITAR A SUS MIEMBROS EN PRO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL. G) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION."

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE O SU SUPLENTE POR EL RESTO DEL PERÍODO EN CASO DE RENUNCIA O AUSENCIA DEFINITIVA Y REEMPLAZARLO EN SU AUSENCIA TEMPORAL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 17 DE 2017/04/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/04/27 BAJO EL No 58762 DEL LIBRO 1, CONSTA:	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PEREA BAUTISTA SERGIO FERNANDO
	DOC. IDENT. C.C. 91538427
VICEPRESIDENTE	PEREA BAUTISTA CHRISTIAN FERNANDO
	DOC. IDENT. C.C. 1098681666

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B)

FUNDACIÓN DOCTOR CHOCOLATE

CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J)NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M)VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 17 DE 2017/04/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/04/27 BAJO EL No 58760 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PEREA BAUTISTA SERGIO FERNANDO	C.C.	91538427
PEREA BAUTISTA CHRISTIAN FERNANDO	C.C.	1098681666
BAUTISTA LANCHEROS TERESA	C.C.	63304286
JAIMES CRISTANCHO JENNIFER XIMENA	C.C.	1098660383
JAIMES CRISTANCHO ERIKA LILIANA	C.C.	37272358
VACANTE	C.C.	1
VACANTE	C.C.	2

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 17 DE 2017/04/10 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/04/27 BAJO EL No 58761 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ESTEVEZ MENDOZA MARLY JULIETH
C.C. 1098635580

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8413 REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

FUNDACIÓN DOCTOR CHOCOLATE

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/01/07 00:29:40 - REFERENCIA OPERACION 10189780

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACIÓN DOCTOR CHOCOLATE

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the right.